

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO c/SALMONES ANTARTICA S.A
DECRETO DE COLABORACIÓN N° 1552
DALCAHUE, 20 de Julio de 2015

VISTOS: Convenio a suscribir entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire y la empresa Salmones Antártica; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 4° y 5° letra i; 56 y 63, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. 1552/

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz y empresa Salmones Antártica S, representada por el René Edison Cardenas Gonzalez, para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento Muro Costero Centro de Operaciones Salmones Antártica, Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



[Handwritten signature]
JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Corporación Municipal
- Of. Partes



CONVENIO PARA LA EJECUCION DE PROYECTO MEJORAMIENTO MURO COSTERO CENTRO DE OPERACIONES ANTARTICA- DALCAHUE

En Dalcahue, a 20 días del mes de Julio de 2015 entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire, representada por su Alcalde JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ, domiciliado en la comuna de Dalcahue y la empresa Salmones Antártica S.A, representada para estos efectos por su representante legal don RENE EDISON CARDENAS GONZALEZ domiciliado en la comuna de Chonchi, han acordado suscribir el siguiente Convenio:

PRIMERO: La empresa Salmones Antártica S.A 2015 suscribió convenio de transferencia de fondos a la Corporación Municipal de Dalcahue para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Muro Borde Costero Centro de Operaciones Antártica- Dalcahue".

SEGUNDO: En el marco de dicho convenio, la Corporación Municipal y Oficina de Turismo dependiente de la Municipalidad, se compromete a la ejecución del proyecto a iniciar durante el mes de Agosto, dentro del cual se encuentra considerado la ejecución de taller de arte, específicamente muralismo y mosaico, destinado a la población comunal, el cual cuenta como resultado final el mejoramiento del muro del centro de operaciones de salmones antártica, mediante la elaboración de un mural que represente la identidad cultural comunal, realizado por los asistentes al taller.

TERCERO: La empresa Salmones Antártica se compromete a transferir a la Corporación vía convenio el monto de M\$2.280.- (dos millones doscientos ochenta mil pesos) que deben ser destinados a la compra de materiales, pago a monitor y otras acciones que concluyan en la realización de taller de muralismo con el fin de elaborar un mural con la temática patrimonio Chiloé, en muro de 65x1, 9m2 ubicado en calle Pedro Montt, comuna de Dalcahue.

CUARTO: La Municipalidad de Dalcahue se compromete a gestionar y supervisar la ejecución del proyecto, presentado por la Oficina de Turismo en representación de ella.

QUINTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares, quedando 2 en poder de Salmones Antártica y 6 en poder de la Municipalidad de Dalcahue.

Para constancia firman,


RENE EDISON CARDENAS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SALMONES ANTARTICA


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE